

CARTAS INEDITAS DEL CARDENAL CISNEROS AL CABILDO DE LA CATEDRAL PRIMADA

Por JUAN MESEGUER FERNANDEZ, O. F. M.

Desde el siglo pasado poseemos dos tomos de cartas que constituyen una de las más valiosas fuentes para la vida y plural actividad del cardenal Jiménez de Cisneros. Uno contiene las cartas que él escribió, dirigidas en su mayoría a su agente Diego López de Ayala. El otro tomo contiene las cartas de sus secretarios Fr. Francisco Ruiz y Jorge Varacaldo¹.

Desde entonces pocos son los aportes al epistolario del cardenal. Muy valioso es el de Manuel Giménez Fernández, que ha publicado cartas bien del cardenal, gobernante de España, bien de su agente y secretarios, relativas todas ellas al período de casi dos años, los últimos de su vida, que gobernó los reinos de Castilla en nombre del rey Carlos I².

Copiosísima sería la correspondencia que mantuvo durante los veintidós años que pastoreó la archidiócesis de Toledo, tanto más que anduvo casi siempre alejado de la capital toledana, ocupado en otros menesteres pero consciente de la urgente obligación que sobre él incumbía de ocuparse del buen gobierno de sus ovejas. Escasas son hasta ahora las muestras de una tal correspondencia. Por ello es de extraordinario inte-

¹ *Cartas del cardenal don fray Francisco Jiménez de Cisneros dirigidas a Dn. Diego López de Ayala*, Madrid, 1867.—*Cartas de los secretarios del cardenal D. Fr. F. Jiménez de Cisneros*, Madrid, 1875.

² M. GIMENEZ FERNANDEZ, *Bartolomé de las Casas*, I-II, Sevilla, 1953, 1960.—Otro importante grupo de cartas, relacionadas con el monasterio de Guadalupe ha publicado C. G. VILLACAMPA, *Grandezas de Guadalupe*, Madrid, 1924, 155-199; son de los años 1506 al 1515.

rés el publicar las veintinueve cartas que forman este artículo, dirigidas al Cabildo de su catedral. No son, como veremos, desconocidas a los investigadores, pero que yo sepa todavía están inéditas.

He dicho que son veintinueve. Realmente los documentos publicados son treinta y tres. A las cartas he añadido un apéndice con cuatro documentos que sospecho están igualmente por publicar. Dos de ellos son cartas: una de los Reyes Católicos y otra del cardenal Mendoza. Los otros dos, los últimos, son un poder y un mandato.

En la carta del cardenal Mendoza (núm. 30) se trata de la pretensión de la Orden de Calatrava de posesionarse de la sinagoga toledana, para convertirla en iglesia y resarcirse de la pérdida de la iglesia o ermita de Santa Fe, que había pasado a ser propiedad del primer monasterio de la Orden de la Concepción, fundada por la B. Beatriz de Silva. La reina Isabel le había cedido los Palacios de Galiana para convento. Dos años antes había tocado ya esta cuestión sin resolverla. El cardenal pide que le informen si la parroquia de Santo Tomé sufre en su derecho por estar la sinagoga enclavada en el distrito parroquial³. El cardenal Cisneros, primero como reformador, y luego como arzobispo, tuvo mucho que ver con la nueva fundación. Bajo su pontificado adquirió la Orden Concepcionista su completo carácter franciscano y obtuvo la definitiva aprobación por parte de la Santa Sede de su regla y constituciones. La nueva Orden logró bajo el pontificado de Cisneros la primera extraordinaria expansión dentro y fuera del arzobispado⁴. La carta contiene, además, un dato desconocido hasta

³ E. GUTIERREZ, OFM, *La Orden de las Concepcionistas en su primera fuente histórica* en *Archivo Ibero-Americano* (=AIA), 29, 1969, 387. Id., *B. Beatriz de Silva y Origen de la Orden de la Purísima Concepción*, Valladolid (1967), 106-7, 112. Sobre la vida y fundación de la B. Beatriz ha salido recientemente el importante volumen *Toletana Canonizationis B. Beatricis de Silva, Fundatricis Monialium Franciscalum a Sma. Conceptione* (+c. 1492). *Positio super vita et virtutibus ex officio concinnata*, Roma, 1970.

⁴ J. MESEGUER FERNANDEZ, OFM, *Primeras constituciones de las Franciscanas Concepcionistas* en AIA, 25, 1965, 361-67. E. GUTIERREZ, ib., 29, 1969, 391-98; Id. *B. Beatriz de Silva*, 232-93, passim. *Toletana canonizationis*, 24-5, 37-9.

ahora en la historiografía de la Orden. Se suponía que la iglesia de Santa Fe estaba integrada en los palacios de Galiana. Puede presumirse razonablemente que estuviera solamente cercana, quizá paredaña con los mencionados palacios. Si era propiedad de la Orden de Calatrava, no es creíble que estuviera ubicada dentro del recinto de las casas reales, más bien colindante, de suerte que con facilidad pudiera ser incorporada para que sirviera de iglesia a las nuevas moradoras de los palacios convertidos en monasterio. La Orden debió de cederla a petición de la Reina y con esperanza, y tal vez promesa, de una compensación⁵.

El segundo documento, la carta de los Reyes Católicos (núm. 31), se relaciona ya directamente con el pontificado del arzobispo Cisneros. Está escrita el mismo día de la muerte del cardenal Mendoza, acaecida en Guadalajara; debieron firmarla recién recibida la noticia. Los Reyes piden al capítulo catedralicio que no innove tomando las providencias necesarias para la sede vacante, sino que manden a Madrid dos representantes para tratar con los Reyes lo que había de hacerse. El P. Azcona ha subrayado la importancia del documento como revelador de los planes que Isabel abrigaba sobre la sede toledana⁶.

El tercer documento es el poder (núm. 32) que Cisneros dió en Tarazona un mes antes de su consagración, al maestrescuela Francisco Alvarez de Toledo, para tomar posesión del arzobispado con las ceremonias acostumbradas. Finalmente, el cuarto es un mandamiento del arzobispo en el que promulga el mandato pontificio, dado a petición de los Reyes, para cortar los abusos de ciertos clérigos, tonsurados nada más, que no llevaban vida de tales; solamente en casos de tropiezo con la justicia civil alegaban su condición clerical para eludir los castigos merecidos por sus delitos⁷.

⁵ En la bula de fundación de Inocencio VIII, *Inter universa*, 30 de abril de 1489, parece insinuarse que estaba dentro de los Palacios: «in qua (casa llamada Palacios de Galiana) una antiqua ecclesia sive capella sub invocatione S. Fidei est constitua...» *Toletana canonizationis*, 57-8.

⁶ TARSICIO DE AZCONA, OFM CAP., *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, 1964, 725-6.

Vengamos ahora a las cartas que constituyen el núcleo y la razón de estas páginas. Reducido es el número de cartas en comparación de las muchas que debieron de cruzarse entre el arzobispo y su Cabildo. En éstas se alude a otras muchas desconocidas hasta ahora. No obstante su exigua dimensión, este carteo encierra gran valor y facilita acopio de datos que servirán para confirmar, controlar o rectificar o poner en cuarentena las noticias que los biógrafos del cardenal nos dan de su vida y actividad.

Fijémonos en la carta con que se abre la colección. Está fechada el 20 de octubre en Tarazona. Es extraño que todavía se firme *electus Toletanus*, cuando ya había sido consagrado el día 11 en la iglesia del convento de San Francisco⁷. La carta es de creencia en favor del maestrescuela Francisco Alvarez de Toledo. El asunto que verbalmente le encomendó el arzobispo nos es conocido por la nota que, una vez cumplida su misión, el mismo maestrescuela escribió debajo de la carta del cardenal. El arzobispo proponía al Cabildo que los seis semaneros —no tres, como dicen los biógrafos—, durante su semana de servicio al altar permaneciesen en habitaciones adecuadas de la misma catedral en régimen de vida común. Cisneros les *rogaba* que así quisiesen aceptarlo y practicarlo. ¿Qué hubo, pues, en realidad de la reacción de los canónigos que mandaron a Roma a un su representante para paralizar el proyecto del arzobispo de imponer la vida común a todo el Cabildo? ¿Fué resultado del miedo? ¿El arzobispo *rogaba* que los semaneros llevaran vida común para en un segundo paso exigir del Cabildo el mismo género de vida? ¿O realmente el agente del Cabildo, mandado a Roma, llevaba otras cuestiones que tratar en la corte romana, y fueron, por tanto, otros

⁷ Sobre la peste de clérigos o coronados que abusaban de su condición clerical para huir de la justicia, v. AZCONA, o. c., 469-73. La bula papal a que se debe de referir Cisneros es de Alejandro VI, *Romanum decet*, del 27 de junio de 1493, obtenida por los Reyes Católicos para poner coto a tanto abuso. Ib., 472. La reina Isabel gestionó una bula más severa pero murió sin lograrlo. Ib., 473.

⁸ ALVAR GOMEZ DE CASTRO, *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio*, Alcalá, 1569, f. 12v. Una lápida colocada en el templo de S. Francisco de Tarazona recuerda el hecho.

los motivos de la decisión capitular? El memorial que el maestrescuela entregó al Cabildo de parte del arzobispo nos daría la respuesta clarificadora.

Las buenas relaciones de Cisneros con su Cabildo son confirmadas por estas cartas. La del 6 de noviembre de 1496 (núm. 3) le da satisfacción proveyendo una capellanía en la persona presentada por los canónigos, ya que reúne las condiciones requeridas. Y les ruega que siempre lo hagan así. E igualmente la del 22 de diciembre (núm. 4) en la que Cisneros se muestra satisfecho por "la vesitación desa nuestra santa Yglesia". A poco de su consagración comenzó la serie de obras en la catedral y edificios adjuntos que parece motivaron las aprensiones del Cabildo. Las cartas relativas a estas obras no dejan traslucir motivos justificados para ello. Así la del 19 de mayo de 1496 (núm. 2) por la que se concluye que había llegado a un acuerdo seguramente sobre obras con el obrero de la catedral, Alvar Pérez (de Montemayor), con quien también trató de trasladar el retablo del coro mayor para poder edificar; quizá se refiera a la ampliación de la capilla mayor (núm. 6). Y cuando los señores del Cabildo se sienten molestos porque les comunican de parte de la Reina que tienen que aposentar a los de la corte, el arzobispo, a petición de su Cabildo, va a hablar a la Reina que desautorizó la carta, mostrándose muy comedida, prometiendo que se les respetarían sus derechos (núm. 20).

Cisneros provee que se recojan y guarden convenientemente los documentos relativos a la Iglesia de Toledo. Para que no se dilate más la obra dispone que se pague a los encargados de realizarla, dándoles inmediatamente la mitad del salario convenido, y, a obra acabada, la otra mitad (núms. 12, 22).

Otras dos cartas se refieren a la impresión de la *Suma de confesión* de San Antonino de Florencia, de las *Constituciones sinodales*, que deberían ir encuadernadas con la *Suma* y el Canon Romano *Te igitur*⁹. Hay de todo ello mucha falta (números 9, 10). Son éstas seguramente las primicias de su mecenazgo literario, incipiente pero que iría incrementándose con los años hasta su muerte. Larga es la lista de obras científicas,

⁹ V. nota 21.

litúrgicas y pastorales cuya impresión promovió y sufragó, algunas de ellas en varios tomos de tamaño infolio. El número de obras gira en torno a las sesenta, y creo no haber agotado la materia. El *Te igitur* sería desconocido si no fuera por esta referencia del epistolario cisneriano.

Frecuentemente Cisneros manifiesta al Cabildo su agradecimiento porque ora por su salud. A sus oraciones atribuye haberla recuperado viéndose libre de las tercianas que le habían dejado asaz debilitado (núm. 21). A Dios hay que agradecer la conquista de Orán y “a las continuas oraciones y sacrificios de tantas personas devotas”, en primer lugar del Cabildo de su Iglesia (núm. 27). En otras ocasiones le invita a hacer rogativas para que la reina Isabel recupere la salud (núm. 8) o a dar gracias a Dios por la conquista de Trípoli (núm. 29). Ya veremos con qué insistencia pide oraciones para que prospere el negocio de la conversión de los moros de Granada.

Cuando los canónigos le comunican que han determinado poner en la delantera de las capillas de las capas de coro forros de piel o de seda, respóndeles Cisneros que le parece bien por el decoro y autoridad de sus personas, pero sugiere sean de color negro porque “haciéndose así no es contra la honestidad”. En cuanto a la manera de votar les advierte que observen la forma del derecho, ya “que en las cosas voluntarias es menester que no solamente la mayor parte pero que todos convengáis”. Buen canonista y prelado prudente, no se apresuró a proveer una ración de su Iglesia, porque no veía claro el derecho del solicitante, sometiendo el estudio del caso a su consejo, el cual desestimó la solicitud porque resultó que el poseedor hizo la renuncia en el solicitante dos días después de su muerte. Finalmente el arzobispo proveyó la ración en la persona que propuso el Cabildo (núm. 13).

Estimula a los canónigos a no ser remisos en la atención de los pobres. Que no tengan reparo en aceptar lo que les ha propuesto, pues no sufrirá el Cabildo merma en sus derechos. Hagan pues que se comience inmediatamente a dar de comer a los pobres en la casa nueva que por su mandado se está construyendo. La razón que añade muestra su delicada atención para con ellos: “por que no tengan tanto trabajo en subir las escaleras” (núm. 26). En esta misma carta alaba la severi-

dad que su vicario y visitador, Dr. Villalpando, usó con los notarios que hacían lo que no debían. Y le exhorta a que no consienta excesos ningunos.

Su celo pastoral se revela en las cartas núms. 18 y 19. No podía acudir a celebrar los sínodos que tenía convocados. Por la primera anuncia quiénes lo han de presidir. Por la segunda dispone que se retrase para asistir él. Su deferencia para con el Cabildo le hace aceptar la propuesta de los canónigos de entrar secretamente; quizá en Toledo (núm. 7).

Es singular el elogio que le arranca la serenidad y paciencia con que los Reyes soportaron el dolor de la muerte del príncipe don Juan. En la carta del 20 de octubre de 1497 escribe: "Sus Altezas han tomado este negocio que es para dar gracias a Dios verlo, y cierto no parece si no que nuestro Señor así como les ha dado la llaga, así les ha dado nuevo remedio y medicina, de manera que todos los que lo ven, se consuelan y aprenden en ellos cómo se han de haber en las cosas que Dios hiciere". Hay que subrayar con cuánto tino el arzobispo da a cada uno lo suyo. La Reina no quería que se hicieran grandes gastos en luto y exequias por el príncipe difunto, pero el Cabildo habíalos hecho. "Placer he habido de lo que me han dicho de las honras que ahí hicisteis, *aunque su Alteza la Reina me había dicho que proveyese que no se hiciesen excesos ningunos, pero bien me pareció que sus Altezas lo quisiesen así, y esa santa Iglesia y ciudad lo hiciesen como lo hicieron*".

En atención al Cabildo, a pesar de no ser tiempo de negociar con los Reyes, el arzobispo expuso a la Reina los negocios de su Iglesia y Cabildo (núm. 5). En motivo de los aposentamientos, cuando la corte se disponía a venir a Toledo, la Reina —advierte el arzobispo— "tuvo en esto mucho comedimiento", que aún cuando tenía licencia pontificia para aposentar a su corte en casa de clérigos, no quería comenzar a usar del privilegio precisamente con el Cabildo de Toledo; que se lo rogaría como otras veces (núm. 20).

En la carta núm. 23 comunica a los canónigos la paz concertada entre el rey Fernando y su yerno el rey Felipe. Y anuncia que el rey Fernando se marcha a Italia. Que den gracias a Dios en sus oraciones y sacrificios. Y en la carta núm. 24 les

exhorta a continuar trabajando por la paz entre las facciones. "Así os rogamos y encargamos lo queráis siempre continuar, pues sabéis cuánto somos obligados vos por vuestra parte y nos por lo nuestra de lo hacer así más que ninguno del reino".

Queda por analizar un grupo de cartas de contenido homogéneo y de valioso interés por referirse a uno de los momentos cruciales de la actividad cisneriana que han sido muy discutidos y lo son todavía hoy. Estas cartas muestran el cuidado que hay que poner en enjuiciar su acción a base sólo de noticias que, aunque contemporáneas, no son documentos escritos al compás de los acontecimientos. Ni aún con estas cartas basta para valorar de modo conclusivo ni mucho menos el episodio. En primer lugar, porque no son éstas todas las que escribió sobre la conversión de los moros de Granada el arzobispo toledano. Nos falta por de pronto una anterior a la primera señalada aquí con el núm. 11. Y es conveniente contrastar la visión que se desprende de la lectura de las ahora publicadas con otros documentos procedentes de otros personajes u otros medios, digamos en lenguaje de ahora, bien informados. Creo sin embargo que será esclarecedor señalar algunos aspectos de la cuestión en base a estas noticias.

En cuanto a los hechos encierran datos que habrá que tener en cuenta. El motín del Albaicín y luego la rebelión de la serranía de Guájár y de las Alpujarras. La rapidez y muchedumbre de las conversiones. La fortaleza de muchos de los recién convertidos soportando por la fe vejaciones, y aún la muerte, inferidas por sus antiguos correligionarios. La operación de sometimiento conducida por don Fernando. Su criterio, el del arzobispo, político-religioso. Son hechos sustancialmente conocidos pero hay matices nuevos y detalles diferentes.

Más que todo ello con ser valioso interesa de momento el talante espiritual con que Cisneros promovió la conversión de los moros granadinos: más aún, la opinión que el arzobispo toledano emite acerca de los principales impulsores de tamaña empresa y sus personales relaciones con Fernando de Talavera, el primer arzobispo de Granada.

Se tiene la impresión de que Cisneros se siente movido de lo alto, que está ejercitando como un carisma propio, especial. Con claridad meridiana aparece su convicción repetidamente expresada que todo es obra de la mano de Dios, de su providencia. "Misterio tan grande" lo atribuye a la protección de María Santísima y de su insigne devoto, prelado que fue de la sede toledana, San Ildefonso. La coincidencia de que el motín del Albaicín acaeciera el día de la fiesta de la Virgen de la O, 18 de diciembre, es para él un indicio evidente. En vez de cortar la afluencia de las conversiones, el motín ha sido medio para que se multipliquen. Llénale de gozo el que se bautizaran dos almuédanos entre otras muchas personas de representación. Le han obsequiado "las trompetas y añafiles con que llamaban a la zala". Recibiólas "como si nos entregasen las llaves" de las mezquitas; en consecuencia, desde entonces, la mezquita mayor de Granada y la mayor del Albaicín han enmudecido; nadie invita a la oración. Los instrumentos son grandes y preciosos. Los envía a su Iglesia y sugiere sean colocados en el altar de San Ildefonso (núm. 11).

No menor entusiasmo rezuma su carta del 16 de enero del año 1500 (núm. 14). Todas las mezquitas de Granada son ya iglesias. Los convertidos superan la cifra de cincuenta mil en la ciudad y sus alrededores. El alzamiento armado de las Alpujarras no entibia su esperanza, todos abrazan pronto la fe cristiana (núm. 15). En las fechadas el 17 de febrero (núm. 16) y el 11 de marzo (núm. 17), ésta en Sevilla, da las últimas noticias. Llamado por la Reina se ha trasladado a Sevilla, donde ha logrado de ella que los recién convertidos sean equiparados a los cristianos viejos en pechos y tributos. Son ya cristianos, tratéseles como tales, quitándoles las cargas de vendidos.

Convencido que la oración es la palanca que todo lo puede para con Dios, atribuye el éxito más a las oraciones de personas y corporaciones que a la industria de los que en la tarea se afanan. En todas estas cartas es repetido el encargo de oraciones a su Cabildo y le exhorta a que invite a otro tanto a las comunidades religiosas y al pueblo. Aire de sentencia espiritual tiene la motivación que consigna en una de ellas para justificar su insistencia. "Porque El solo (el Señor) es el que

lo ha de hacer y hace de su mano, se ha procurar y demandar; que todo lo otro de acá es nada, y creído tenemos que una persona tras un rincón puede más negociar con Dios, que cuantos acá estamos" (núm. 14).

No era Cisneros con todo un contemplativo que pasivamente esperase el arreglo de las cosas por sí solas. A Dios rogando y con el mazo dando o ayúdate tú que Dios te ayudará, son refranes que expresan en forma popular esa misteriosa coyunda en que se unen la Providencia de Dios y la colaboración humana. Entre el "cuantos estamos acá" de su carta hay que contar, aparte él, otras muchas personas, algunas de singular relieve, como son los Reyes y el arzobispo de Granada. Su intervención y apoyo son mucha parte del triunfo.

Cisneros tiene una visión global de la cuestión. Abarca el aspecto religioso y el aspecto político, para él no hay en el plano de los hechos posible dicotomía. No es ahora el caso de adentrarnos en el examen de los fundamentos teológicos de su obrar en materia de conversión. Damos por supuesto que buenos teólogos de la época así lo enseñaron y él estaba íntimamente convencido de la validez de sus demostraciones¹⁰. Baste subrayar con qué naturalidad se mezclan en la pluma del arzobispo de Toledo motivaciones religiosas con lo que hoy llamamos razón de estado, aunque la expresión no es cabal porque corrientemente se la considera desligada de la ética y de la religión. Inconcebible este divorcio para Cisneros y sus contemporáneos. El gobernante operaba en un pueblo y una sociedad, uno de cuyos intereses vitales era precisamente el religioso. Supuesta pues la legitimidad doctrinal para activar las conversiones, era natural que en el plano político y social propugnara Cisneros la conversión como medio de robustecer el cuerpo social y las estructuras, hasta la del poder. Para lograr la fortaleza deseada de la nación era menester someter a Dios las almas, no bastaba subyugar los cuerpos. "Rogad a nuestro Señor que la paz de las ánimas se haga primero con Dios, porque sin aquello poco aprovecha enseñorear los cuerpos, cuánto más a tales como a éstos, que el señorear está a

¹⁰ AZCONA, o. c., p. 553, n. 154.

su cortesía, especial si otro tiempo y disposición hallasen" (núm. 16). Si las circunstancias cambiasen, pronto se rebelarían. Por ello, no se contenta con la conversión de los moros granadinos. Para alejar el peligro pretende promover la conversión de los moros allende el mar (núms. 16 y 15). El 17 de febrero ya había recibido el aviso de la Reina que le quería en Sevilla. Antes de marchar procurará con el Rey que la conversión se complete. Para lo mismo abogará con la Reina en Sevilla (núm. 16).

Los Reyes y Talavera estaban en lo sustancial de acuerdo con el enérgico y activo arzobispo toledano. El 4 de enero de 1500 Cisneros se las promete muy buenas en cuanto al negocio de la conversión que "va de bien en mejor, porque sus Altezas, como cristianísimos príncipes, lo han tomado tan a pechos, que esperamos que redundará el fruto que por toda nuestra religión cristiana se desea. Y también el señor arzobispo de Granada, que es una santa persona, se ha juntado con nos y trabaja y aprovecha tanto en este negocio, que cierto nos pone fe e confianza diciendo que creamos firmemente que ninguno ha de quedar que no sea cristiano, aun así creemos que por sus virtudes y merecimientos nos trajo nuestro Señor aquí" (núm. 13).

¡Cisneros y Talavera! Los dos confesores de la Reina, los dos grandes por muchos respectos, los dos coincidentes en el negocio de la conversión, cada uno con su método de acuerdo con sus respectivos caracteres, tan diferentes, y ambos admiradores mutuamente el uno del otro.

Cisneros afirma que Fernando de Talavera se puso de su parte como queriendo insinuar tal vez que el arzobispo de Granada abandona siquiera de momento su método de conversión y acepta el de Cisneros. Porque Fernando de Talavera tuvo su método para lograr la conversión de los moros granadinos transido de suavidad y paciencia y fundado en el arte paulino de hacerse todo para todos para persuadirles que abrazaron la fe cristiana. Su esfuerzo de atracción se prolongó durante varios años hasta el 1499. Los moros, una parte de ellos al menos, le engañaban aceptando externamente el bautismo y practicando a ocultas los ritos de la religión musulma-

na. Talavera admite llanamente su fracaso, siquiera parcial, y solicita de su anónimo destinatario ayuda para alcanzar de los Reyes "que manden poner penas contra los que no lo guarden y ejecutaren, para que lo ejecuten" ¹¹. En otro lugar ¹² he señalado que el anónimo destinatario tenía que ser persona que gozaba de influencia no pequeña ante Fernando e Isabel. E insinuaba que bien pudo ser el conde de Tendilla o el arzobispo de Toledo. Nada puedo añadir que aclare el enigma del destinatario de Talavera. De lo que no cabe duda es que el arzobispo de Granada pide la intervención de los Reyes. Y quizá ello dió lugar a que Isabel y Fernando adoptaran una línea más severa, que coincidiría con el plan trazado por el arzobispo de Toledo o con su criterio y manera de proceder. Entre ambos arzobispos las relaciones fueron cordiales, pese a los puntos de vista diferentes. El doble elogio consignado por Cisneros es una prueba del mutuo aprecio que se profesaron. Talavera —observa el P. Azcona— no consideró a Cisneros como un intruso que invadiera su parcela ¹³.

¹¹ Independientemente han publicado el *Memorial* del que son estas palabras AZCONA, o. c., p. 763, y A. GALLEGO BURIN - A. GAMIR SANDOVAL, *Los moriscos del reino de Granada*, Granada, 1968, 163. Estos colocan el *Memorial* hacia el año 1499 poco antes de comenzar o ya comenzada la tarea de conversión (pp. 17-8); el P. Azcona lo consideraba escrito poco después de la conquista de la ciudad.

¹² Al hacer la reseña de la obra de Gallego-Gámir en *AIA*, 30, 1970, 120.

¹³ JUAN DE VALLEJO, *Memorial de la vida de fray Francisco Jiménez de Cisneros*, ed. Antonio de la Torre, Madrid, 1913, p. 48, consigna el elogio que cierto día al visitarle hizo Talavera a Cisneros: «*Ita vere, reverendísimo señor, vuestra señoría ha hecho más en servicio a Dios que todos, porque los reyes ganaron las piedras y vuestra señoría ha ganado las ánimas*». PEDRO DE QUINTANILLA, OFM, *Archetypo de virtudes, Espexo de Pretados*, Palermo, 1653, p. 58 reproduce estas mismas palabras. El P. Azcona, pp. 550-1, repite el elogio modificado en las palabras según F. BERMUDEZ DE PEDRAZA, *Historia eclesiástica y progresos de la ciudad de Granada*, 1638, 196, este autor del s. XVII dice que el elogio lo hizo en carta dirigida a Cisneros. Los arzobispos se comprendieron y admiraron. Entre sus familiares y partidarios parece que las relaciones no fueron tan cordiales. A cuenta del carácter de sus respectivos amos y del proceder de ambos, especialmente del de Cisneros en Granada, hubo disparidad y enfrentamiento de pareceres en cuanto a su valor y bondad. Y tal vez disensiones. Alusión leve a estas diferencias en ALVAR GOMEZ DE CASTRO, o. c., f. 33r.

Si la invención del método severo hay que atribuirla a Cisneros y se debió a su carácter enérgico la implantación del mismo, hay que añadir que los Reyes lo prohijaron de muy buena gana. La aventura proselitista de Granada tuvo una segunda parte en el sector más occidental del antiguo reino nazarí, concretamente en las Sierras Bermeja y Luenga y comarca de Ronda, adonde por mandato de los Reyes el arzobispo de Sevilla y otros obispos enviaron clérigos para predicar a los moros a principios del año 1500. Un mes, o dos, aproximadamente después de haber comenzado igual tarea en Granada, donde, cuando los Reyes marcharon a Sevilla, quedó el arzobispo de Toledo para llevar a vías de hecho el plan concertado y aprobado por los Reyes. Unico plan para Granada, la capital y su comarca, y para el occidente del antiguo reino que sería evangelizado desde Sevilla y otras ciudades de Andalucía occidental. Los predicadores fueron recibidos hostilmente, pagando algunos de ellos con su vida el intento. Muchos moros huyeron a Africa llevándose bienes y personas de cristianos; de noche volvían para completar sus correrías predatorias. En los primeros meses del año siguiente 1501 se produjo el levantamiento armado de los moros de dicha región. Para reprimirlo hubo de acudir personalmente, como el año anterior en Granada, el rey Fernando los meses de marzo a mayo de dicho año¹⁴.

Conviene subrayarlo. No se pueden desvincular ambos episodios: el de la conversión de los moros de Granada y el de Ronda y sus sierras. Tuvieron el mismo origen, en ambos se

¹⁴ ANDRES BERNALDEZ, cura de los Palacios, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. Gómez-Moreno-Carriazo, Madrid, 1962, p. 395-6 escribe: «En el año de 1500 años, desde el comienzo del año, comenzaron de enviar e enviaron el arzobispo de Sevilla e los obispos de la comarca del reino de Granada, por mandado del rey e de la reina, clérigos e capellanes a todos los lugares de los moros del reino de Granada, a les predicar e convertir e bautizar. Donde algunos fueron muertos e martirizados...». A continuación narra que los moros de Sierra Bermeja se levantaron en armas «en el mes de enero de 1501, estando la corte en Granada», «para defender o pasarse allende antes que tornarse cristianos e por temor que habían hecho muchos daños e muertes en los cristianos...» En *Biblioteca de Autores Españoles*, t. 70, Madrid, 1953, 696.

aplicó el mismo procedimiento y los dos provocaron reacciones similares. Falta un estudio de conjunto, hecho a base de documentos coetáneos, quedando las crónicas en segunda fuente de información.

En cuanto a Cisneros no consta que tuviera una participación directa en la acción Sevilla-Ronda. No la menciona en las dos cartas suyas fechadas en la ciudad hispalense en marzo y abril de 1500, cuando ya debería estar comenzada (núms. 17 y 18). Quizá pueda entreverse una intervención indirecta en el propósito de pedir a la Reina que se prosiga la conversión de todos los que faltaban; puede referirse también a los que habitaban en la parte occidental del antiguo reino nazarí (núm. 16). Su no participación directa está confirmada porque en fecha desconocida Cisneros subió de Andalucía a la meseta sur de Castilla, de manera que cuando a principios del año 1501 se produjo el alzamiento de Sierra Bermeja y Sierra Luenga, el arzobispo toledano estaba en su bien amada ciudad de Alcalá, y en ella y sus contornos continuaba al ser convocado por los Reyes a principios de dicho año¹⁵. En Granada de nuevo, el 8 de agosto de 1501, no espera que los Reyes le den licencia para volver tan pronto, como sería menester, para celebrar el sínodo que tenía convocado para el 8 de septiembre del 1501; lo prorroga a la primavera del año siguiente (núm. 19).

No aceptaron los Reyes todos los puntos de vista del arzobispo. Cisneros prefería que en vez de dejar en libertad a los que se negaban a convertirse para marcharse a Africa, se les retuviera en condición de vencidos por ser menos peligrosos para la seguridad del reino. La distancia entre ambas orillas es corta, mucha era la osadía de los emigrados, y la facilidad de asaltar las costas bastante. Lo sucedido en la costa de Ronda no sería un caso aislado. Por ello, temía Cisneros que según los tratos que se traían para su rendición con los moros de las Alpujarras —a los que no sería ajeno don Fernando, presente ya en la ciudad para esas fechas— les iban a permitir pasar al otro lado de la mar. Esto era el 3 de febrero de 1500 (núm. 15). Es la postura que adoptó la Reina un año después al plantear la disyuntiva a los musulmanes: o convertirse o ex-

¹⁵ V. nota 27.

patriarse, "porque no avemos de dar lugar que en ellos (en sus reinos) haya infieles"¹⁶, punto éste en que debieron de converger los criterios de todos.

Los Reyes está claro que se pusieron al frente de la acción proselitista, adoptaron el plan y se cuidaron de su aplicación. El quedarse Cisneros en Granada no fue un impulso, más o menos, carismático, de su iluminada terquedad de cristiano viejo que para ocupar en algo sus ocios se dedicó a bautizar moros, sino consecuencia de una bien premeditada decisión aprobada por los Reyes. Don Fernando fue el brazo armado que acudió rápido y contundente a dominar a los sublevados. Tal vez haya que atribuir a él el sesgo suavizado que tomó la decisión final de la Reina recordada hace poco.

No es extraño que al cabo de año y medio de trabajos los Reyes consideraran tan suyo el éxito de la operación atribuyéndoselo en exclusiva; de lo que dolorido se queja Talavera en carta del 4 de junio de 1501, dirigida a Miguel Pérez de Almazán, secretario de los Reyes, sin duda con el designio de que se la comunicara a ellos. "Paréceme que sus altezas quieren para sí el mérito y el premio desta conversión *de las Alpujarras y de lo restante del reino*, según la poca parte que dan de ello a quien debía haber mucha y quizá aprovecharía más"¹⁷.

El lamento de Talavera confirma que los Reyes se consideraron los protagonistas principales de todo lo actuado en relación a la incorporación de los vencidos en cuerpo y alma a la sociedad española al filo del siglo XVI. También confirma que Talavera disentía en los detalles pero estaba conforme en el conjunto de la acción y desde luego en la finalidad. No se queja de Cisneros que tanta parte había tenido en todo ello.

El pequeño carteo del arzobispo de Toledo con su Cabildo que ahora se publica confirma lo que ya es archisabido: que su figura es rica en contrastes. Su misma complejidad fascina, atrae y tienta, pero acecha el peligro de caer en juicios contradictorios al examinar los variadísimos aspectos de su alma,

¹⁶ AZCONA, o. c., 555.

¹⁷ AZCONA, 554.

por separado o sucesivamente, sin la suficiente perspectiva de conjunto. Esa misma complejidad debe considerarse como una invitación a la prudencia y un estímulo al estudio y a la investigación. Muchas aportaciones documentales son precisas para cimentar la biografía cisneriana sólidamente y superar, completándolo, matizándolo y corrigiéndolo, el esquema salido de la pluma de Alvar Gómez de Castro, que publicó la vida del cardenal hace cuatrocientos años; magnífica biografía para su tiempo y base principal de las innumerables que en estos cuatro siglos han divulgado los hechos de su vida, pero insuficiente para las exigencias de la crítica moderna y para el gusto de hoy.

Tales aportaciones son indispensables además para reanudar el proceso de beatificación del Venerable Siervo de Dios. Está parado desde hace dos siglos largos no precisamente porque la autoridad pontificia lo haya colocado en la vía muerta del no se debe o no conviene, sino porque desde hace tanto tiempo espera la Sagrada Congregación de Ritos una serie de datos complementarios solicitados a mediados del siglo XVIII. Claro que al pretender en este último tercio del siglo XX remover tan ilustre causa la misma Congregación, llamada desde hace pocos años Congregación para la canonización de los Santos, exige el ensanchamiento de la base documental sobre la que trabajen los historiadores y teólogos designados oficialmente por la misma Congregación.

Este doble fin: contribuir al mejor conocimiento de su vida y renovar su causa de beatificación, persigue la publicación de estas cartas del cardenal Jiménez de Cisneros a su Cabildo.

A continuación, el texto de las veintinueve cartas ¹⁸.

¹⁸ Las cartas se conservan en copia del P. Burriel y sus colaboradores en el ms. 13.020 de la Biblioteca Nacional, Madrid, ff. 81-110. De los cuatro documentos del Apéndice, dos (nn. 30 y 32) están también en este manuscrito y los otros dos (nn. 31 y 33) son del ms. 13.111. Al publicarlos los he ordenado por orden cronológico. Lo subrayado y lo que va en paréntesis redondos está así en las copias del P. Burriel. Lo añadido por mi va en paréntesis cuadrados. Los regestos, menos el del n. 33, que es del P. Burriel, son míos.—El texto va reproducido

1.—*De creencia para Francisco Alvarez de Toledo, maestrescuela. Tarazona, 20 de octubre de 1495.*

Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 13.020, f. 92r-v.

Reverendos venerables y muy amados hermanos. Mucho quisiera tener lugar de poder ir a visitar esa nuestra santa Iglesia y diócesi y por os poder comunicar, lo qual por agora por algunas ocupaciones que pasan tan necesarias que no dan lugar a ello; y como quiera que la estada aquí del Maestrescuela era menester pero acordé de lo embiar allá por algunos días por que os hable y comunique mi deseo cerca desto y de otras cosas que mucho conciernen (borrado: conuienen) al servicio de Dios y de vuestras conciencias y la mía; séale dada entera fe [al margen: falta fe] como a mí mesmo y aquello vos rruego afectuosamente pongays luego en obra. De Tarazona, XX de octubre [1495]. *Vester F. electus toletanus*¹⁹.

Es toda la carta del mismo puño del arzobispo. Y en el dorso se halla el encargo del Maestrescuela, que dice así:

Lo que su señoría me mandó que dixese al Cabildo, allende de lo contenido en el memorial que mostré en el Cabildo, que le parecía era conveniente a la honestad de los beneficiados y a decor de la iglesia, que los dos canónigos semaneros de las misas de prima y de tercia, y los dos diáconos y dos subdiáconos estuviesen en la Iglesia la semana que celebravan en el altar y que así ge lo rogaba y encargava que lo fisiesen, lo qual yo dixé de parte de su señoría a los dichos señores del Cabildo luego como viene a [sic, de?] la corte.—*F. Scolasticus toletanus.*

Sobrescrito: regular.

2.—*De creencia a Alvar Pérez de Montemayor, obrero, y al contador del arzobispo. Almazán, 19 de mayo de 1496.*

Ib., f. 106r.

Reverendos venerables nuestros muy amados hermanos. Después que vos escrevimos con Pero Sánchez, racionero de

fielmente, aunque a veces parece estropeado. Con los originales a la vista podremos saber si es defecto del copista.

¹⁹ V. nota 8.

esa nuestra santa Iglesia, se concluyó la deliberación de Alvar Pérez, vuestro concañónigo. Nuestro Señor sabe quanto plaser ovimos dello; e quisiéramos que antes se huviera alcanzado, asy que pues nuestro contador mayor y él van juntos, no conviene alargar en escriptura porque de todas las cosas que nos avéis escrito a ellos respondimos; lo que de nuestra parte vos dirán sean creydos. De Almazán a 19 de mayo de XCVI años.

De letra del cardenal:

Y cerca de las cosas pasadas y de otras, ellos os dirán nuestra voluntad. Mucho os rogamos que aquello se ponga en obra. *Vester F. Toletanus.*—Doctor.

3.—*Provisión de la capellanía del Sagrario a Juan García.—Comete la provisión de otra al Lic. Parra. Burgos, 6 de noviembre de 1496.*

Ib., f. 87r.

Reverendos nobles e honorables nuestros amados hermanos. Recebimos vuestra carta, y luego proveymos de la capellanía que vacó a Juan García del Sagrario por la buena relación que dél nos fesistes, y así vos encargamos que, quando semejantes cosas vacaren, nos las fagáis saver por que proveamos de ellas a tales personas. De la capellanía que él tenía no proveymos acá porque nos pareció que se devía cometer al Licenciado de Para [sic; Parra ?], nuestro vicario, para que él lo vea allá e provea a quien viere que conviene. De Burgos, VI de noviembre de XCVI. *Vester F. Toletanus.* Villegas, secretario.

Sobrescrito: A los Reverendos nobles e honorables amados hermanos nuestros, el Deán e Cabildo de la nuestra sancta Iglesia de Toledo. El Arçobispo de Toledo.

[Fol. 87v. en bl.]

4.—*Se congratula de la buena marcha de la visita de la Iglesia de Toledo. Burgos, 22 de diciembre de 1496.*

Ib., f. 91r.

Reverendos y venerables nuestros amados hermanos. Avemos savido cómo las cosas que tocan a la vesitación desa nues-

tra santa Yglesia se han fecho e fasen muy bien, e que vosotros avéis enderezado et ayudado en ellas todo lo que es rasón, de lo qual avemos havido mucho plaser; por ende por amor nuestro que así lo continuéys de aquí adelante, pues que nuestro Señor en ello es tanto servido e cumple al bien e honrra desá nuestra santa Yglesia e de vuestras ánimas, que cierto el enxemplo de esa Yglesia aprovecha no solo a ella pero a todas las otras Yglesias destos reynos, et, sy en ello oviese alguna relaxación, también alcanzaría a todas, así que mucho vos lo encomendamos. De Burgos, XXII de diciembre de XCVI.—*Vester F. Toletanus*. Villegas.

[Fol. 91v. en bl.]

5.—*Paciencia de los Reyes en la muerte del príncipe D. Juan. Les alaba por las exequias que le hicieron. Camarena, 20 de octubre de 1497.*

Ib., f. 88r.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Yo ove de yr a la corte como avréys sabido, y sus Altezas han tomado este negocio que es para dar gracias a Dios verlo, y cierto no parece syno que nuestro Señor ansy como les ha dado la llaga, así les ha dado nuevo remedio y medicina, de manera que todos los que lo veen se consuelan y aprenden en ellos como se han de aver en las cosas que Dios hiziere.

En las cosas desá santa Yglesia, aunque el tiempo no era dispuesto, pero todavía deliberé de hacer relación a la Reyna nuestra Señora de todo lo que me havía parecido e de todos vosotros, e su Alteza mostró mucho plaser dello; y en las cosas del capellán mayor lo hizo luego y con mucha gana.

Plazer he avido de lo que me han dicho de las honrras que ay hesistes, aunque su Alteza de la Reyna me havía dicho que proveyese que no se hiciesen excesos ningunos, pero bien me ha parecido que sus Altezas lo quisiesen así, y esa santa Yglesia y ciudad lo hiciesen como lo hicieron. Y haced mucho encomendar las cosas de sus Altezas en todas las oraciones y sacrificios y a mí con ellos. Yo por aora no me puedo escusar de yr con sus Altezas y concerté de salir a /fol. 88v./ Avila, y, de camino, entre tanto que sus Altezas llegan, podré tener el

sínodo. Querría que los que han de yr se vayan luego. Y de lo demás Fonseca os hará entera relación. De Camarena, XX de octubre de 97. *Vester F. Toletanus.*

Sobrescrito: regular.

6.—*Creencia a Alvar Pérez de Montemayor, canónigo. Alcalá, 15 de enero de 1498.*

Madrid, BN, ms. 13.020, f. 106v.

Reverendos e venerables nuestros amados hermanos. Vuestras letras rescebimos e oymos lo que de vuestra parte nos dijo el venerable Alvar Pérez de Montemayor, vuestro con-canónigo, con el qual hablamos cerca dello; y de lo que se hizo en esa nuestra santa Iglesia el día de los Innocentes; sea creído. De la nuestra villa de Alcalá a 15 de henero de 98.—*Vester F. Toletanus.*

Esta nota está debajo de la carta y es de letra del obrero.

Yo, Alvar Pérez de Montemayor, canónigo e obrero de la santa Iglesia de Toledo, digo que la creencia que mandó desir mi señor el Arzobispo de Toledo a los señores del cabido tocante a el retablo del coro mayor es que luego se quite el dicho retablo, que agora está viejo, para que se comienze a facer edificio para retraelle encima de la capilla del rey don Sancho; lo qual su señoría dijo que lo havía comunicado con sus Altezas e que plasía dello a la Reyna, nuestra señora, y que para ello había dado su licencia..

Ita est, Alvarus Petri canonicus toletanus..

7.—*Decide entrar secretamente en Toledo? Olías (del Rey), 27 de abril de 1498.*

Ib., f. 107r.

Jhs. Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Rescebimos vuestra carta y gradecemos vos mucho lo que nos escrevís, y avemos acordado de entrarnos secretamente y por esto no será menester otra cosa sino que presto, placiendo a Dios, nos veremos. En Olías, XXVII de abril de 98. *Vester F. Toletanus.*—Doctor de Villalpando, secretario.

Sobrescrito: regular.

[Fol. 107v. en bl.]

8.—*Les encarga oren por la Reyna, enferma. Zaragoza, 6 de julio de 1498.*

Ib., f. 108r.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Ya avréys savido cómo la Reyna nuestra señora se ha sentido indispuesta de tercianas y han sangrado a su Alteza dos veces; y después de la segunda sangría, a nuestro Señor gracias, su Alteza se ha sentido mucho mejor. Con mucha diligencia se hagan luego processiones y en todas las misas e sacrificios se encomiende mucho su salud a nuestro Señor. A nuestros vicarios generales escrivimos que lo hagan así facer en todo nuestro arzobispado. En Zaragoza, VI de jullio de 98²⁰. *Vester F. Toletanus.*

[Fol. 108v. en bl.]

9.—*Impresión de la suma de S. Antonino y el Canon. Ocaña, 3 de febrero de 1499.*

Ib., f. 93r.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos.—Bien teníamos creydo que esos mrs. que restaron del subsidio estaban secrestados por facultad apostólica o en otra manera. Y después fuymos ynformados que por mandamiento vuestro los tenía el Maestrescuela, así que avíamos pensado que se ympriman unas mill Florentinas de aquellos repertorios que hizo el arzobispo de Florencia para los confesores para que se enquadernen con las constituciones signodales²¹.

²⁰ Los Reyes llegaron a Zaragoza a fines de mayo o principios de junio de 1498. *Memorial de los lugares donde el rey y la reina estuvieron cada año desde el 1468 en BAE*, t. 70,549. Cisneros fue llamado por los Reyes y se les unió en Zaragoza. A. GOMEZ DE CASTRO, f. 17r-v.

²¹ Los bibliógrafos describen una edición de la *Suma de confession llamada Defecerunt*, en Burgos por Fadrique de Basilea, 1499. F. VINDEL, *El arte tipográfico en España*, Madrid 1946, pp. 217-8. ID., *Manual gráfico-descriptivo del bibliófilo hispano-americano*, t. I, Madrid, 1930, p. 123. En ambas obras reproduce la portada en que campea el escudo con la Virgen poniendo la casulla a S. Ildefonso. C. HAEBLER, *Bibliografía ibérica del s. XV*, La Haya-Leipzig, 1903, p. 12-3. Ejemplar de esta edición en Madrid, BN, I/503 con la que van encuadernadas las cons-

También querríamos que se imprimiesen unos *Te Igitur* que fuesen bien ordenados, porque también ay necesidad dellos. Mucho vos rogamos fagays dar todo el dinero que fuere menester para ello, por que se entienda luego en la impresión destas obras. De Ocaña, III de hebrero [1499]²². *Vester F. Toletanus*.

Sobrescrito: regular.

[Fol. 93v. en bl.]

10.—*Sobre el mismo asunto. Ocaña, 14 de febrero de 1499.*

Ib., f. 81r.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Rescibimos vuestra letra cerca de las Antoninas, en que nos facéis saber que algunos letrados de ay dicen que ay otras cosas que se podrían juntar con ellas; y así es, que muchos libros hay provechosos pero estas Antoninas para las confesiones tienen necesidad assi para los que mucho saben como para los que no saben, porque están allá todos los casos de excomunió, ansí del derecho como de las extravagantes y de lo otro que conviene saver al confesor; y en romance alza tanto, que si otra escriptura se juntase alzaría mucho volumen. Este Juan Sanches las da fechas de letra muy buena gruesa, enquadernadas con las constituciones synodales, por ciento y diez mill mrs. No creo que ay ninguno que abaxe de allí que no se perdiese, así que paréscenos que esto se deve de facer, y luego, porque las constituciones synodales a esta causa no

tituciones sindicales de Talavera, pero no he verificado si están impresas también en Burgos y por F. de Basilea. En cambio el ejemplar de la *Suma*, de esta edición, en la Biblioteca Fundación Lázaro, I, 1, 3, no lleva las constituciones sinodales. De las Constituciones se hizo una edición por lo menos en Salamanca, 1498.

²² Los Reyes pasaron de Zaragoza a Ocaña en principio del 1498. *BAE*, t. 70, p. 549b. De Ocaña volvieron a Madrid desde donde el mes de mayo partieron para Granada, llegaron el mes de julio. Ib., 550.—Cisneros estuvo con ellos en Ocaña; tal vez les acompañó a Madrid, de donde recaló en Alcalá. Llamado por los Reyes a Granada, partió de Alcalá el mes de septiembre. QUINTANILLA, *Archetypo*, p. 55. El 7 de noviembre de 1499 firmó un recibo en Granada, Id., *Archivo complutense*, p. 20.

se las emos embiado. Y tiene impressores traydos. De Ocaña, XIII de febrero de M.CCCC.LXXXX.IX *Vester F. Toletanus.*

A la espalda:

A los reverendos venerables nuestros amados hermanos el Dean e Cabildo de la nuestra Sancta Iglesia de Toledo. El Arçobispo de Toledo, etc.

[Fol. 81v. en bl.]

11.—*Conversión de los moros de Granada.—Motín del Albaicín y apaciguamiento.—Conversión de almuédanos y alfaquíes. Trompetas y añafiles para el altar de S. Ildefonso. Granada, 23 de diciembre de 1499.*

Madrid, BN, ms. 13.020, f. 95r - 96r.

Reverendos y venerables nuestros amados hermanos. Ya uos escrevimos cómo avíamos quedado aquí, entre tanto sus Alteças llegaban a Sevilla²³, entendiendo et trabajando en convertir destos moros a nuestra santa fe cathólica, y convertíanse tantos que no nos dábamos a manos; y el día de nuestra Señora de la O antes de comer se vinieron a bautizar trecientas personas, pero, como Satanás siempre procura de estorvar todas las cosas buenas, mayormente obra tan santa como

²³ Los Reyes salieron para Sevilla en la última quincena de noviembre y llegaron el 10 de diciembre. *BAE*, 70, 550b. *Ib.*, se dice que la obra de la conversión comenzó «víspera de Santa María de la O», es decir, el 17 de diciembre.—Del principio de la carta de Cisneros parece que debió de empezarse antes del día 17.—Un relato contemporáneo de estos hechos, anónimo, ha publicado el P. AZCONA, o. c., páginas 763-65. El párrafo final deja entrever que el memorial se escribió en los primeros meses del año 1500, hacia marzo. Se menciona como última fecha «el 25 del presente»; puede ser de febrero o de marzo. El memorial habla sólo del levantamiento de las Alpujarras. En líneas generales coincide con las cartas de cardenal.—Sus biógrafos *Vallejo*, o. c., 36-7 —y GÓMEZ DE CASTRO que le traduce al latín, o. c., f. 30d—afirman que el motín del Albaicín comenzó con el ataque a un hijodalgo de la casa del arzobispo, llamado Salcedo, con quien los moros tenían cuentas pendientes ajenas al asunto de la conversión, y a dos mozos que le acompañaban. Estos murieron en la refriega. Salcedo fue salvado por una morisca que le escondió debajo de la cama y apareció a los dos o tres días en casa del cardenal. *VALLEJO*, p. 33, y GÓMEZ DE CASTRO, f. 29r, que la conversión empezó el 18 de diciembre.

ésta, el día mismo de nuestra Señora y fiesta especial desa santa Iglesia, a ora de mediodía, conmovió a estos infieles para que se alborotasen de manera que yendo un alguacil del corregidor encima de una mula sin facer ni decir le mataron los moros del Albaizin et se levantaron todos et se barrearón e començaron a quemar las casas, que estavan junto con la cerca et tirar con hondas.

Ei conde de Tendilla vino con la gente del Alhambra et juntóse la gente de la cibdad de manera que fue maravilla poder resistir a los christianos que no los pusiesen todos a cuchillo, pero plugo a nuestro Señor que se remedió. E los moros aquella noche en las herrerías del Albaicín ficieron más de quinientos fierros que pusieron en astas; otro día dióse forma cómo viniesen a darse a merced del Rey et de la Reyna, nuestros señores²⁴. E así se fizo e entregaron las armas et desficieron las albarradas e con el temor que tenían de lo que avían fecho ha placido a nuestro Señor que aquello por donde pensaron estorvar la conversión ha sido causa que fasta oy son convertidos y bautizados tres mill ánimas. Esperamos en nuestro Señor que no ha de quedar ninguno sino que será una *fides et unum baptisma*. Porque misterio tan grande acaescido en aquel día y festividad, instituyda de aquel bienaventurado y santo pontífice, no puede cosa acaescida en tal día sino proceder de allí infinitos bienes. E así pareció, que otro día se convirtieron mill ánimas. Ansy que rogamos vos mucho que todavía en esa santa Yglesia en todas las misas e sacrificios fagays que encomienden este negocio a nuestro Señor, pues es suyo; e ordenéis que se fagan algunas gracias señaladas en esa capilla de Sant'Alifonso.

Entre muchos alfaquíes e las más principales personas de todo este reyno, que se han convertido, se han tornado christianos dos almuédanos que llamavan a los moros a su oración o maldición; e nos han traydo los añafiles con que tañian, las (sic) quales mandamos guardar para que se pongan en esa nuestra santa Yglesia en algún lugar. Desde el día de nuestra

²⁴ Según VALLEJO, pp. 36-7, fueron muertos «dos mozos despuelas», que acompañaban a Salcedo, «criado de su señoría». GÓMEZ DE CASTRO, o. c., f. 31r, le traduce al latín.

Señora acá no ha llamado ni se ha oydo cosa del mundo en la mesquita mayor de la cibdad de Granada ni en la mesquita mayor del Albaycín; y en avernos traydo las trompetas e añafiles con que llamaban a la zala y ser convertidos los que llamavan, recibimos aquellos añafiles como si nos entregasen las llaves. E será bien que se pongan aquellos añafiles, que son muy grandes de azofar, en el altar de Sant'Alifonso²⁵. De Granada, 23 de diciembre [1499]. *Vester F. Toletanus.*

Sobrescrito: regular.

[Fol. 96v. en bl.]

12.—*Sobre conservar bien las escrituras atinentes a la Iglesia de Toledo.—Granada 24 de diciembre (de 1499 ?).*

Ib., f. 105r.

Reverendos venerables nuestros hermanos. Ya savéis cómo otras veces os avemos escripto cerca de las escrituras que están sobre el Sagrario desa nuestra santa Yglesia, para que se pusiesen en sus archiuos; y creemos que en ello se habrá dado alguna dilación como se ha hecho; rogamos vos que pues desto ay grand necesidad déis orden como se ponga en obra luego y nombréis personas que lo hagan con diligencia. De Granada, 24 de diciembre. *Vester F. Toletanus.*

Sobrescrito: regular.

[Fol. 105v. en bl.]

13.—*Progreso de las conversiones.—Apoyo de los Reyes y de Fernando de Talavera.—Provisión de una ración en la Iglesia de Toledo. Granada, 4 de enero de 1500.*

Ib., f. 110r.

Reverendos y venerables nuestros amados hermanos. Por otras nuestras havréis entendido el estado de todas estas cosas. Después acá, a nuestro Señor muchas gracias, esto de la conversión va de bien en mejor porque sus Altezas, como chris-

²⁵ VALLEJO, p. 35, dice que en la iglesia del colegio de S. Ildefonso de Alcalá donde Cisneros estaba sepultado hay puestos «muchos añafiles y trompeticas» de los que le dieron en Granada.

tianísimos príncipes lo han tomado tan a pecho, que esperamos que redundará el fruto que por toda nuestra religión christiana se desea; y también el Señor Arzobispo de Granada, que es una santa persona, se ha juntado con nos y trabaja y aprovecha tanto en este negocio, que cierto nos pone fe e confianza diciendo que creamos firmemente que ninguno ha de quedar que no sea christiano, ansy creemos que por sus virtudes e merecimientos nos trajo nuestro Señor aquí. Plega a El, cuya es la causa, enderezarlo todo como más fuere servido, que nos determinado estamos de proseguir nuestro proceso adelante, *omnibus dimissis et postpositis*, y allá vosotros nunca ceséis de proseguir vuestras oraciones y sacrificios.

Quanto a lo de la ración proveímos della como nos escrevistes e presentastes; antes avía venido uno de ay con poder del difunto /fol. 110v/ para renunciar en su fijo, y nos dijimos que se mirase no fuese alguna cautela, e en nuestro consejo tomáronle juramento e así se pasó la renunciación, pero bien está pues que el difunto no vivió el término del derecho, porque acá ha parecido que se fiso la renunciación dos días después que falleció. De Granada, IIII de enero.—*Vester F. Toletanus*.

14.—*Los convertidos son más de cincuenta mil.—Encarga oraciones.—Granada, 16 de enero de 1500.*

Ib., f. 109r

Reverendos y venerables nuestros amados hermanos. Loores a nuestro Señor, este su negocio de la conversión va muy bien, no queda ya ninguno en esta cibdad que no sea christiano, y todas las mezquitas son yglesias, y se dice en ellas misa y oras canónicas, y esto mesmo hacen todas las alcarias de aquí al derredor, de manera que son ya convertidas más de cinquenta mill ánimas. Y todo este reyno espero en nuestro Señor se convertirá, en que ay más de doscientas mill ánimas. Rogamos vos que déys orden cómo todos vosotros y los religiosos lo encomendéys siempre a nuestro Señor; porque El solo es el que lo ha de haser y haze de su mano, se ha de procurar y demandar; que todo lo otro de acá es nada, y creído tenemos que una persona tras un rincón puede más negociar con Dios

que quantos acá estamos. Y sobre esto debéis hacer alguna prociión (sic), rogando a nuestro Señor quiera aver misericordia deste pueblo, y aunque no es menester confirmación de nuestra fe a los christianos pero en este negocio por mostrar nuestro Señor quanto a El le plase, no lo /fol. 109v/ ha querido dejar sin dar testimonio dello haciendo algunos miraglos maravillosos como después sabreis y os será notorio, especialmente que los mismos infieles, que eran enemigos, son los mismos testigos. Assí que muchas gracias e loores debemos todos dar a nuestro Señor Dios, en cuya mano son todas las cosas. De Granada, 16 de enero de 500.—*Vester F. Toletanus.*

Esta postdata es de letra del cardenal:

La mesquita mayor se llamó Santa María de la O. La Mayor del Albaycín, S. Salvador.

Cepeda.

Sobrescrito: regular.

15.—*Petición de oraciones.—Sublevación de Guejar y las Alpujarras. Granada, 3 de febrero (de 1500).*

Ib., f. 89r-v.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Rescebimos vuestra letra con el racionero Pero Sánchez de Madrid, y oymos lo que de vuestra parte nos habló y así aquello como lo que nos escribimos [escribísteis] mucho agradecemos.

Al tiempo que a nuestro Señor plugo que los moros, que havía en esta cibdad e en el Albaycín, pidieron ser bautizados y que las mezquitas se consagrasen e fisiesen iglesias, vos escrevinos largo todo lo que cerca desto pasava, y porque creemos que ya avréis rescibido nuestra letra, en ésta no decimos más sino que, a nuestro Señor muchas gracias, lo desta cibdad y su tierra está todo muy bueno y pacifico, y todos los vecinos de los lugares y alcarias della están ya bautizados, y tienen mucha alegría y contentamiento con esto que se ha fecho. Rogamos vos que siempre continuéis vuestras plegarias y oraciones a nuestro Señor que, pues esta obra viene de su mano y El la principió, que dé los medios y fin que convienen para que los otros infieles que quedan en este reyno se conviertan a nuestra santa fe y por ellos sea su santo nombre

alabado. Y porque más largo hablamos sobre to- /fol. 89v./ do con el venerable Pedro Sánchez de Madrid, sea creído.

Ciertos lugares de una serranía que se llama Guéjar se revelaron, y plugo a nuestro Señor que los captivaron todos, de manera que fueron captivas cerca de tres mill ánimas, y muchos otros que murieron, y todos ellos piden ser bautizados, pero vale el despojo de estos más de L quentos; a seydo grande escarmiento para las cosas de aquí adelante.

Los de las Alpujarras hicieron también levantamientos, y des que han visto esto, traen tratos con sus Altezas. Si a las comunidades y cibdades de Andalucía e de Lorca e Murcia oviesen dejado haserles guerra ya serían castigados, aunque es mala tierra, pero están desarmados y los desta tierra están muy ganosos de hacerles guerra, como ha tantos días que están uciosos. Creemos que segund los tratos andan que parará esto con dexarlos yr aliende, pero más querriamos que se convirtiesen y fuesen cautivos como estos otros, porque seyendo captivos serían mejores christianos, y la tierra quedaría segura para siempre; que como están a la costa de la mar y está tan cerca aliende y como es mucha gente podrían hacer mucho daño, si los tiempos se mudasen. Ansí que nuestro Señor nos hase mucha misericordia que en tal tiempo, tan próspero, hayan de hacer estos bollicios para que quede este reyno ganado para Dios y para sus Altezas, que sea por muchos años y después para sus subcesores para siempre. De Granada, III de hebrero. *Vester F. Toletanus.*

16.—*Ha escuchado a sus enviados.—Conversión de los de Huéjar.—Otro tanto será en las Alpujarras.—Solicitará de los Reyes que promuevan la conversión de los que quedan sin convertir.—Granada, 17 de febrero de 1500.*

Madrid, BN, ms. 13.020, f. 94r-v.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Rescebimos vuestra letra con los venerables Maestrescuela e licenciado Mañuecos, vuestros concanónigos, y oymos todo lo que de vuestra parte nos refirieron; y assy aquello, como lo que nos escrevíis vos agora, deseamos mucho y ovimos plaser con su venida y con lo que de vuestra parte nos dixieron, lo qual ansí lo tenemos creydo para siempre.

Las cosas de acá nuestro Señor las guía y enderesza. Los de Huéjar se bautizaron todos, de manera que ocho leguas al derredor de Granada no queda nadie por bautizar y así esperamos que ha de ser de las Alpuxarras y todos los del reyno, los de aliende y aquende después que nuestro Señor lo ha escomenzado, el dará el medio y el fin. Los de las Alpuxarras tenían cercada una fortaleza y agora les socorrieron, levantaron el cerco e mataron unos docientos moros.

Ellos andan en tratos y quieren reducirse a la obediencia de sus Altezas.

Rogad a nuestro Señor que la paz de las ánimas se faga primero con Dios porque sin aquello poco aprovecha enseñorear los cuerpos, quanto más a tales como éstos, que el señorear está a su cortesía, especial sy otro tiempo y disposición hallasen. Y porque con el Maestrescuela e Licenciado hablamos largo, no alargamos más de remitirnos a ellos. De Granada, XVII de hebrero de 500.

Esta es postdata del puño del cardenal:

Esta conversión, de los que quedan, entendemos lo más presto que pudiéramos yr a procurar aquí con el rey, nuestro señor²⁶ y de aquí a Sevilla con la rreyna nuestra señora. Encomendad siempre esto a nuestro Señor, que se continúe y non permita que se interrumpa. *Vester F. Toletanus.*

17.—*La Reina le ha llamado a Sevilla.—Las Alpujarras pacificadas.—Heroísmo de los recién convertidos.—Que hagan súplicas. Sevilla, 11 de marzo (de 1500).*

Ib., f. 86r.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Por las letras que estos días pasados vos avemos scripto avréys largamente entendido todas las cosas de acá. Depués que últimamente os screvimos la reyna, nuestra señora, visto que eran acabadas todas las cosas de Granada, no quedava si no lo de las Alpuxarras, nos escribió que llegásemos aquí a Sevilla, y

²⁶ El rey Fernando salió de Sevilla para Granada el 27 de enero, donde aún estaba el 31 de marzo. *BAE*, t. 70, 550b.

plúgonos por poder aprovechar a aquellos nuevamente convertidos, como se ha fecho en sus pechos e tributos para que no se ficiese diferencia dellos a los otros christianos, y así se ha fecho.

En lo de las Alpuxarras se ha mostrado nuestro Señor tanto favorable que, tomados por fuerza ciertos logares, mataron muchos moros sin daño de los christianos, y vinieron todas las Alpuxarras a obediencia de sus Altezas. Y, para mostrar nuestro Señor que esta conversión ha sido de su mano, ha mostrado la prueba dello que algunos destes nuevamente convertidos han sido tomados por los moros y, diciéndoles que los matarían, si no negasen la fe, han recibido diversos martirios confesando la fe; y llamando a Jesu Christo y a nuestra Señora murieron. Otros tomó su Alteza en mazmorras que havia más de un mes que les /fol. 86v./ davan tormento por que negasen la fe y tornasen a ser moros, y estuvieron allí sufriendo con tanta constancia y fe como en la primitiva Iglesia. Han sido tantas las alegrías que se han fecho aquí en Sevilla y tantos loores a nuestro Señor, que ha sido cosa maravillosa de ver, y como les acaesció que les havían dicho muchas mentiras y echado nuevas que quantos grandes y pequeños avía, eran muertos, vínoles la nueva a tanta sazón que se les dobló el alegría, y han conocido todos quanta merced han recibido de la mano de No. Señor. Así que agora queda lo de allende.

Encomendadlo todo a nuestro Señor para que el lo guíe y enderesce como ha fecho fasta aquí, y se ha mostrado y en tan poco tiempo sanaz (sic) tan grandes llagas y daños como estavan aparejadas (sic), y después traer tantas ánimas a sy y querer recibir ya dellos primicias en el cielo de pueblo que de tantos tiempos estava en la yra y sentencia de nuestro Señor; así que siempre se encomiende a nuestro Señor y le sean dadas gracias infinitas. Amen. Lo demás dirá el jurado. A él me remito. De Sevilla, XI de marzo [de 1500]. *Vester F. Tolanus.*—Cepeda.

Sobrescrito: regular.

18.—*Cometerá al arcediano y al lic. Para la celebración del sínodo.—Casa de las rentas.—Sevilla, 8 de abril (de 1500).*

Ib., f. 83r.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Nos quisiéramos mucho ir a tener el signado (sic) como estava concertado, y creemos que no podremos acavar con sus Altezas que nos den lugar a ello para aver de yr tan presto, como quiera que entendemos de trabajarlo, ansy por aquello como para otras cosas que nos conviene dar orden en ellas; y porque, sy no pudiéremos yr al tiempo, acordamos cometerlo al reverendo Arcediano desa nuestra Santa Yglesia e al Licenciado [borrado: *deán para que* y encima entre líneas:] Para o Xara de nuestro Consejo, rogamos que luego diputéys personas dese nuestro Cabildo que bayan con ellos a lo celebrar, y para que entiendan en todas las otras cosas que se ovieren de proveer y porque hablamos con el Licenciado cerca de las casas de las rentas, sobre que algunas veces ha hauido quexas sobre otras cosas. Dadle entera fe. De Sevilla 8 de Abril. *Vester F. Toletanus*.—Sebastián de Paz, secretario.

A la espalda:

A los reverendos etc.

[Fol. 83v. en bl.]

19.—*Prorroga el sínodo, del 8 de septiembre de 1501 al 17 (24?) de abril de 1502.—Granada, 6 de agosto de 1501.*

Ib., f. 101r.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Nos teníamos acordado de yr allá para el signodo, que agora se avía de celebrar por Santa María de septiembre, y a causa de cierta indisposición de salud que nos ha sobrevenido y por el tiempo ser tan breue no podemos yr a entender en ello y por esto avemos acordado que el signodo se prorrogue para la dominica tercera después de *Casi modo* (sic) del año que viene de mill et quinientos et dos. Y escrevimos a nuestros vicarios que luego lo hagan notificar a todos los arciprestes y vicarios. Ansy que hacemos vos lo saber por que estéis avisados dello. De Grana-

da, VI de agosto [1501]²⁷. *Vester F. Toletanus*.—Sebastián de Paz, secretarioio.

[Fol. 101v. en bl.]

20.—*La reina les suplicará para los aposentamientos*.—Zalamea, 28 de marzo de 1502.

Ib., f. 84r.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Ayer día de Pascua rescebimos una letra vuestra y en ella ynclusa otra de sus Altezas sobre lo de las posadas, y luego oy fuimos a hablar a la reyna, nuestra Señora, y mostramos a su Alteza la mesma carta que os mandaron escrevir, y cierto se maravilló de las palabras que en ella están, porque no fue aquella la voluntad de su Alteza, antes tovo en esto mucho comedimiento, que nos dixo que como quiera que tiene facultad de nuestro muy sancto Padre, que agora le concedió, para poder aposentar en casa de los clérigos, que no quería començar por esa nuestra Santa Yglesia, sino que como soléis ofrescer vuestras posadas, que assí se haga agora. Y ansí su Alteza nos mandó que os escriviésemos que, quando allá serán, os lo embiarán a rogar y encargar. De Zalamea, XXVIII de marzo [1502]²⁸. *Vester F. Toletanus*. Sebastião de Paz, secretarioio.

Sobrescrito: regular.

[Fol. 84v. en bl.]

²⁷ El rey Fernando volvió a Sevilla. Del 22 de junio al 23 de julio los reyes viajaron a Granada. *BAE*, 70, 551a. QUINTANILLA, o. c., 57 dice que entonces—en realidad lo pone el 20 de agosto de 1500 en que la reina marchó a Granada— el arzobispo de Toledo volvió a Alcalá. A continuación, que salió de Alcalá el mes de febrero de 1501 y en la venta de los Palacios supo de la muerte de don Alonso de Aguilar, acaecida el 18 de marzo de 1501. De la enfermedad que sufrió entonces el arzobispo hablan VALLEJO, p. 49-52 y QUINTANILLA, p. 58.

²⁸ ¿Cisneros volvió a Castilla y Toledo en compañía de los Reyes? Estos salieron de Granada el 20 de octubre de 1501, tuvieron la Navidad en Sevilla. Fueron pasando de Andalucía a Extremadura y luego a Toledo. En Zalamea hicieron la Pascua, 27 de marzo de 1502. *BAE*, 70, 552. Si no les acompañó, ciertamente se les unió después, celebrando en Zalamea la Semana Santa y Resurrección. Continuó con los Reyes a Toledo a la jura de los príncipes doña Juana y don Felipe por herederos el

21.—*Ha recuperado la salud gracias a sus oraciones.—Alcalá, 8 de agosto de 1503.*

Madrid, BN, ms. 13.020, f. 103r.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. A nuestro Señor ha placido en esta nuestra enfermedad darnos mucha más mejoría y alivio; y bien creemos que la causa desto sean vuestros sacrificios y oraciones que se han hecho, porque tenemos tanta devoción en esa santa Yglesia que todas las cosas que en ella se demandan a nuestro Señor ha por bien de las conceder; y por esto no savemos con qué os poder pagar tanto cargo como nos havéis hechado.

Las tercianas nos dejaron ya del todo y tenemos más mejoría que hasta aquí, aunque hay asaz flaqueza, pero mediante Dios en breue esperamos ser de todo libre. Y porque Hernando de la Higuera cerca desto más largo os hablará, séale dada entera fee. De Alcalá, VIII de agosto [de 1503]²⁹. *Vester F. Toletanus.*

[Fol. 103v. en bl.]

22.—*Conservación de los documentos de la iglesia catedral.—Alcalá, 11 de septiembre.*

Ib., f. 104r-v.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Rescivimos vuestra letra; y luego se proveyó en lo que nos escrivistes, segund veréis.

Ya sabéis cómo algunas veces os avemos escripto cerca de las escripturas, que están en el Sagrario de esa nuestra santa Yglesia, para que se pusiesen en sus archivos, pues ay tanta necesidad dello; y, aunque esto se ha comenzado, no se ha dado fin en ello, por no se haver señalado tales personas como era necesario ni el salario que se les havía de dar por su traba-

22 de mayo de 1502 en la catedral primada, presidió la jura el arzobispo BAE, 70, p. 552b.—La víspera de Navidad de ese año llegó a Alcalá de Henares. QUINTANILLA, p. 58.

²⁹ VALLEJO, p. 62, habla de una enfermedad dicho año. Carta de Cisneros en Alcalá, 20 de julio de 1503 en C. G. VILLACAMPA, *Grandezas de Guadalupe*, 187.

jo; y porque deseamos mucho que esto se haga luego rogamos vos y encargamos que nombréis personas de vuestro Cabildo o beneficiados de esa nuestra santa Yglesia para que tengan cargo de entender luego en ello y no partan la mano fasta que sea acabado; y así mesmo les señaléis el salario que viéredes que merecen por su trabajo, así por lo que han hecho como por lo que está por acabar fasta que esté como conuiene; sobre lo qual escrevimos al obrero, mandando que dé e pague lo que señalardes, la mitad luego e la mitad después de hecha la obra. Y porque así cerca desto como sobre otras cosas hablamos más largo con Gonzalo Ruiz de Barzana, vuestro concanónigo, nuestro contador mayor, sea creydo. De Alcalá, 11 de setiembre³⁰. *Vester F. Toletanus.*

23.—*Concierto entre el rey Fernando y el rey Felipe el Hermoso, Benavente, 27 de junio de 1506.*

Ib., f. 85r

(Una cruz.) Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Ha placido a nuestro Señor que agora se ha tomado entre estos príncipes, señores nuestros, medio y asiento sobre las cosas destos reynos, con la más estrecha unión e conformidad que nunca se hizo cosa grandes tiempos ha. Y la conclusión de la forma de la paz ha sydo que todos los reynos y señoríos de padre e hijos quedan comunes de manera que puedan poner y dar ley en todo el mundo. Estos reynos quedan obligados de defender el reyno de Nápoles y las otras coronas de Aragón y Sicilia, y ellos de defender la corona de Castilla y los otros señoríos del rey, nuestro señor. Quédale a su Alteza en estos reynos los maestrados y los cuentos que tenía en Castilla en los tiempos pasados, y la mitad de las Indias. Pasa muy poderosamente en Italia y Nápoles para desde allí conquistar la infidelidad, y acá el rey nuestro señor ha de hacer otro tanto para que en estos tiempos postrimeros, si, a nuestro Señor pluguiere, vengan todas las cosas a unidad et sea un Dios et una fe, como está escripto. Acordamos de os lo hacer

³⁰ Aunque va aquí colocada, no es seguro que sea este su lugar. Bien pudiera ser de alguno de los años anteriores.

saver, porque sabemos el plaser que avréis y para /fo. 85v/ que déys muchas gracias a nuestro Señor y para que sepáys que le ha placido recibir vuestros sacrificios et oraciones y de tantas personas, como se lo suplicavan. De Benavente, XXVII de junio [1506]³¹. *Vester F. Toletanus*.

Origl. Sobrescrito regular. Nota en la espalda: die octava julii 1506. Esto es quando se recibió.

24.—*Les exhorta a procurar la paz de la ciudad.—Persona enviada para entender en las cosas de la ciudad.—Burgos, 22 de diciembre de 1506.*

Ib., f. 97r-v

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Rescivimos vuestra letra e ovimos muy grand plaser de saver con quanto cuydado y diligencia entendéis en las cosas de la paz de esa cibdad. Y así os rogamos y encargamos lo queráis siempre continuar, pues savéis cuánto somos obligados vos por vuestra parte y nos por la nuestra de lo haser ansy, más que ningunos del reyno.

Estos días pasados se havía proveydo de una persona que fuese a entender en las cosas de esa cibdad y estamos maravillado cómo no es ya llegado; y para saver si tiene algún impedimento luego como vimos vuestra letra, se proveyó de un correo que fuese a lo saber y viniese aquí para si aquella persona no pudiesse yr se embiase otra, como se hará por manera que llegue allí antes que se cumpla el término de las treguas, así que de acá no cesarán de proveer todo lo que conviene. Y por vuestra parte siempre trabajad spiritual y temporalmente, ayudando y fauoreciendo a los que quieren la justicia y paz, pues que en esto se servirá nuestro Señor, el qual guíe todo como fuere servido. De Burgos, XXII de diciembre [1506]³². *Vester F. Toletanus*.

[Fol. 98r-v. en bl.]

³¹ Al poco de morir la reina Isabel, Cisneros se fue adonde estaba el rey y le acompañó hasta su marcha a Nápoles, quedando luego junto al rey Felipe y ocupándose después del gobierno hasta la vuelta de D. Fernando en 1507. Estos dos años los pasó en la meseta superior. Estaba en Salamanca el 2 de febrero de 1506. VILLACAMPA, o. c., 161-2.

³² Por el contenido parece más bien de este tiempo en que por la

25.—*Por orden del Rey la empresa de Orán se retrasa hasta pellán y obrero.*—Alcalá, 17 de noviembre de 1508.

Ib., f. 102r

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Ya os escrivimos cómo esperábamos partir mui presto para essa ciudad con propósito de continuar nuestro camino comenzado guiándolo nuestro Señor. Y su Alteza escriuiónos agora que por cosa del mundo no daría lugar a que pusiésemos en yvierno nuestra persona en la mar hasta la boca del verano. De lo qual avemos rescebido la mayor pena del mundo, porque nos parecía que antes era mejor el yvierno para la gente de acá. Y sobre aver mucho replicado con su Alteza, en fin está determinado en esto. Así que todo lo que en este negocio más se ficiere, uos auisaremos siempre. Nuestra yda a essa cibdad, aunque se dilate agora, pero todavía la entendemos poner en obra con el ayuda de nuestro Señor. De Alcalá, XIX de octubre [de 1508]³³. *Vester F. Cardinalis*.—Hieronimo Yllán.

A la buelta: Xij de octubre de Dij. Esta letra traxo errada la data.

[Fol. 102v. en bl.]

26.—*Cisneros al doctor Villalpando, su visitador y vicario, capellán y obrero.*—Alcalá, 17 de noviembre de 1508.

Madrid, BN, ms. 13.020, f. 82r.

Venerable doctor, especial amigo. Rescebimos vuestra letra y todo lo que nos escrivíis en lo que toca a los notarios nos

muerte prematura del rey Felipe el Hermoso se vió de hecho al frente del gobierno de los reinos de Castilla. Y quedó en Burgos donde en septiembre había muerto el rey. Y aún no era cardenal. Estaba en Burgos, ya cardenal, el 2 de noviembre de 1507. VILLACAMPA, 162-3.

³³ Se refiere a la conquista proyectada de Orán, por tanto es de 1508. Hay otra carta, Alcalá, 11 de octubre de 1508, del cardenal a López de Ayala en que ya se alude al retraso querido por el rey. *Cartas del cardenal*, p. 18. Otras cartas de este año fechadas en Alcalá, 8 de octubre y 24 de noviembre, en VILLACAMPA, o. c., pp. 171, 174-6. La nota sobre la fecha: 12 de octubre de 1502, no debe de corresponder a esta carta. Al firmarse F. Cardinalis es prueba de ser posterior a mayo de 1507 en que fue creado cardenal. Y por el asunto es sin duda del año 1508.

parece muy bien, y así confiamos de vos que no daréys lugar a que ninguno faga lo que no deva, pero todavía los devéys siempre visitar y castigar muy bien a los que falláredes en culpa de semejantes cosas.

Plácenos mucho que los del Cabildo se fallen bien en la Capilla de la Claustra entre tanto que el Cabildo nuevo se acaba; y quanto a las dificultades que ponen en la bendición de la mesa de los pobres decildes que les rogamos que no pongan en esto impedimento, pues tanto es servicio de nuestro Señor, que nos avremos placer que emienden todo lo que fallaren errado, ansy en el número de los pobres como en las victuallas y otras cosas, que les han de dar como antes lo facían, y que para esto no es menester otro poder, y faced que luego pasen a dar de comer a los pobres en esotra casa que mandamos labrar para ello, por que no tengan tanto trabajo en subir las escaleras.

Aquí vos embiamos una carta para el guardián de San Juan de los Reyes. Dádsela luego y embiadnos la respuesta. De Alcalá, XVII de noviembre. F. Cardinalis³⁴.

En la espalda:

Al venerable nuestro special amigo el Doctor de Villalpando, nuestro visitador y vicario general, capellán mayor y obrero de nuestra mui Santa Yglesia de Toledo. El Cardenal de España Arçobispo de Toledo etc.

[Fol. 82v. en bl.]

27.—*Sus oraciones han contribuido grandemente a la conquista de Orán.—Alcalá, 12 de junio de 1509.*

Ib., f. 100r

Reuerendos venerables nuestros amados hermanos. Recibimos nuestra letra. Y cierto debemos mucho a ese cabildo, porque desde ay nos parece que se ha hecho todo esto con las continuas oraciones y sacrificios de tantas personas debotas; y agora no queda sino que pues nuestro Señor ha obrado todo

³⁴ Es ciertamente posterior al mes de mayo de 1507. Tal vez, según las cartas citadas en la nota anterior, de 1508. Pero también la carta del n.º 28 consiente ponerla en el año 1509.

esto maravillosamente con su mano, que le demos infinitas gracias y locres y ansy vos rogamos que lo encomendéys continuamente a nuestro Señor en vuestras orationes y sacrificios para que El lo conserve y aumente a su servicio.

Yo quisiera mucho ir a visitaros a [e?] dar gracias por todo esto a nuestro Señor en ese su santo templo sino que por venir mareados y muy destrozados al (sic) camino no ovo lugar por agora y porque sobre todo os hablarán más largo de nuestra parte Hernando de Fonseca y el Maestro de Toro, vuestros concanónigos, a ellos nos remitimos. De Alcalá, XII de junio 1509.—*Vester F. Cardinalis*. Hieronimo Yllán, secretario.

[Fol. 100v. en bl.]

28.—*Forros en las capas de coro.—Modo de votar en sus cabildos.—Alcalá, 5 de noviembre de 1509.*

Ib., f. 90r-v.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Rescebimos vuestra letra. Y cerca desto que nos escrivís que haveis platicado en vuestro Cabildo, que sería bien que las capas de coro negras que traéis se aforrasen las delanteras de las capillas de algún aforro de pieles o seda, como las traen en todas las otras Yglesias, paréscenos que por la limpieza y autoridad de las personas sería muy bien afforrrarlas como decís, pero no en aforro de pena (?) ninguno ni en cosa de colores, salvo en raso negro o en tafetán negro; que haciéndose así no es contra la honestidad, antes es decor y autoridad de las personas desa nuestra santa Iglesia.

Y en esto que en vuestra carta apuntáis de los votos que sobre esto ha avido, siempre guardad la forma del derecho, que en las cosas que fueren voluntarias es menester que no solamente la mayor parte pero que todos convengáis. Y no lo decimos por esto sino para las cosas que se os ofrescieren, porque cualquier cosa que ay se hace es como una ley y exemplo de donde todas las Iglesias toman; y esto no sabe el hombre qué es sino que *velint nolint* quiere Dios que esa santa Iglesia sea metro y mensura de todas. De Alcalá, V de noviembre de 1509.—*Vester F. Cardinalis*. Hieron^o Yllán. secret^o.

29.—*Que den gracias a Dios por la conquista de Trípoli.—*
Madrid, 20 de agosto de 1510.

Ib., f. 99r.

Reverendos venerables nuestros amados hermanos. Agora nos escribió su Alteça³⁵ haciéndonos saber cómo plugo a nuestro Señor que se ganase de los infieles la cibdad de Trípoli en el día de Santiago, que agora passó, como veréys por el traslado de la carta de su Alteça que enviamos con ésta. Acordamos de os avisar de ello para que con solemnidad de procesión deys gracias a nuestro Señor por tanta victoria. A El plega de lo aumentar siempre como esperamos. De Madrid, XX de agosto 1510.—*Vester F. Cardinalis*. Hieronimo Yllán, secretario.

[Fol. 99v. en bl.]

A P E N D I C E

30.—*El cardenal Mendoza al Cabildo de Toledo.—Pide informe sobre el derecho que la Orden de Calatrava tuvo sobre la iglesia de Santa Fe. La Orden pide licencia para transformar la sinagoga en iglesia. Guadalajara, 7 de julio de 1494.*

Madrid, BN, ms. 13.020, f. 75r-75v.

Reuerendos nobles, honorables hermanos nuestros, especiales amigos.—El Rey et la Reina, mis señores, nos embiaron a dezir, que porque havían fecho merced a la orden de Calatrava de la sinoga (sic) maior que los judíos desa ciudad tenían para que fuese yglesia de su orden en equivalencia de la yglesia de Santa Fe, que agora tiene (sic) las monjas, que dicen que era de la dicha orden, nos rogavan et encargavan diésemos licencia para la bendecir; et porque nos acordamos que este agosto venidero havía dos años que por parte de la dicha orden, nos

³⁵ Carta del rey Fernando a Cisneros, Monzón, sin fecha, publicada por VILLACAMPA, pp. 196-8.

fue pedida esta mesma lizenca et vosotros y el cura de Santo Thomé lo contradixistes diziendo ser en perjuicio des a nuestra santa Yglesia et nuestro et de la dicha parroquia de Santo Thomé, por estar la dicha sinoga (sic) dentro de sus límites, a esta causa et por- /fol. 75v./ que los de la Orden de Calatrava, so color de sus privilegios, siempre inovan cosas, de que se siguen contenciones, diferimos de dar la dicha licencia; e porque non se nos acuerda bien de lo que estonce sobresto pasó, et queremos ser dello ynformado y asimismo saver si la dicha yglesia de Santa Fe era de la dicha orden, como dicen, quando se dió a las monjas, rogamos vos que llaméis al dicho cura e platiquéis en buestro cabildo sobrello, e nos escriváis todo lo que entendierdes cerca de lo susodicho, et el perjuicio que se sigue de facerse la dicha iglesia; et quanto a lo de Santa Fe parécenos que oímos dezir que los capellanes de la greda (sic) la servían o eran obligados de dezir allí ziertas misas. De todo nos avisar luego, por que respondamos a su "Alteza". De Guadalajara a VII de julio de XCIII.—*Vester P. Cardinalis Sanctae Crucis Toletanus* ³⁶.

Papel de una quarta en quadro, firma original.

[El copista ha tratado de reproducir fielmente la grafía de la firma del cardenal.]

31.—*Los Reyes Católicos al Cabildo de Toledo.*—*Que envíen dos representantes para tratar del gobierno de la diócesis, sede vacante. Madrid, 11 de enero de 1495.*

Madrid, BN, ms. 13.111, f. 145rv.

El Rey e la Reyna.—Venerables Dean et Cabildo de la santa Yglesia de Toledo. Agora hauemos sabido que el cardenal de España, nuestro primo, es fallecido. Nuestro Señor le ponga en su gloria. Y porque en las cosas que se han de proveher tocantes al arzobispado de esa yglesia, queremos que se fagan como cumple al seruicio de Dios y bien de esa santa eglesia et arzobispado, vos mandamos y encargamos que antes que entendáis en proveer en cosa alguna assí en spiritual como

³⁶. Otra copia de esta carta en la misma Biblioteca, ms. 13.040, ff. 87r-88v, pero sin fecha ni firma.

temporal de lo que se ha de proveer por esta vacación, diputéis quatro o cinco /fol. 145v/ personas de vosotros que vengan a nos y sean aquí el martes primero, Dios queriendo, porque venidos se entenderá en todo ello y se proveerá, como cumple, al servicio de Dios e nuestro e bien de esa santa yglesia; y en tanto todo esto esté en el estado en que agora está. Y en esto non aya otra cosa en lo qual mucho seruicio nos faréis. De Madrid, oy domingo en la noche, XI de henero de XCV años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey y de la Reyna, Fernand Aluares.

Por el Rey e la Reyna a los venerables Dean et Cauildo de la santa Yglesia de Toledo³⁷.

32.—*Cisneros da poder al maestrescuela Francisco Alvarez de Toledo para tomar posesión de su iglesia.—Tarazona, 12 de septiembre de 1495.*

Madrid, BN, ms. 13.020, f. 77r-79r.

Nos don Fray Francisco Ximenez por la gracia de Dios, electo confirmado de la Santa Yglesia de Toledo. Por quanto nos al presente estamos ocupado en algunas cosas complideras al serbicio del rey y de la reyna, nuestros señores, e no podemos ir en persona a tomar la posesión de la dicha nuestra Santa Yglesia, e confiando de la ciencia y vida et constumbre (sic) de vos, el venerable dotor don Francisco Alvarez, maestrescuela et canónigo de la dicha nuestra Santa Yglesia, por la presente vos damos todo nuestro poder conplido para que por nos y en nuestro nombre podades presentar en el Cabildo de la dicha nuestra santa Yglesia las bulas de nuestro muy Santo Padre, por donde su Santidad nos proveyó de la dicha nuestra Yglesia et arzobispado et la carta quel rey et la reyna nuestros señores dieron, por la qual mandan que nos sea dada la pose- / fol. 77v / sión de la dicha Yglesia e pedir que las obedezcan et cumplan, segund que en ellos se contiene et, en cumpliéndolas, podades tomar et aprehender en nuestro nombre la posesión et casi posesión de la dicha nuestra Ygle-

³⁷ V. nota 6.

sia et arçobispado como lo nos faríamos, sy presente esto-
viésemos, e pedir que vos hagan y exyban en nuestro nom-
bre aquella reverencia et obidiencia que a nos es devida et
que a nos farían, si presente fuésemos, et continuando la
dicha posesión vos podades asentar en nuestra silla arçobis-
pial en nuestro nombre et facer todos los otros abtos
que menester sean para la continuar; et otrosy para que
podades jurar en nuestra ánima las costumbres loables y es-
tatutos justos, santos y onestos de la dicha nuestra santa
Yglesia et otrosy para que podades tomar et aprehender la
posesión de lo juzgado et judicatura de la dicha nuestra santa
Yglesia et vsarlo vos et poner otro o otros en vuestro lugar
et en nuestro nombre para que vsen y exerçan el dicho oficio
de judicatura, quanto nuestra voluntad fuere, segund et tan
complidamente como los otros vicarios generales la tovieron et
usaron. Et así mismo para que podades tomar en nuestro nom-
bre et pa /fo. 78r/ ra nos la posesión de nuestra casa arçobispal
de Toledo et de los oficios et fiscalías et notariás et escrivanías
de rentas et otros oficios que a nos pertenescen en la dicha
cibdad de Toledo y en las villas y logares del dicho nuestro
arçobispado así de los que son de nuestra mesa arçobispal co-
mo fuera della. E pongades en los tales oficios personas abiles
et suficientes, que los usen y exerçan todo el tiempo que a
nos bien visto fuere, a las quales dichas personas que así
nombráredes para la dicha judicatura et oficios, nos por la
presente les damos todo poder cumplido con todas sus inci-
dencias et dependencias, anexidades et conexidades; e quand
complido et bastante poder, como nos avemos et tenemos,
para todo lo suso dicho et para cada una cosa et parte dello,
tal et tan cumplido lo otorgamos et damos a vos el dicho
maestrescuela. E otorgamos de lo aver todo por firme agora
et en todo tiempo so obligación de nuestros bienes espiritua-
les et temporales. E porque esto sea cierto et firme et non
venga en dubda firmamos esta carta de nuestro nombre et
la otorgamos ante el secretario ynfrascripto, que fue fecha
/fol. 78v/ et otorgada en la cibdad de Taraçona, estando ende
el rey e reyna nuestros señores, a doce días del mes de setiem-
bre año del nascimiento de nuestro Señor Jesu Christo de
mill et quatrocientos et nouenta et cinco años. Testigos que

fueron presentes al otorgamiento de lo suso dicho Dn. Enrique Enrriquez, mayordomo mayor de sus Altezas, y Alvar Pérez, canónigo en la santa Iglesia de Toledo, y Diego de Cisneros. Fr. Franciscus, electus toletanus.

[Al margen:] Original. [E imitando la caligrafía del arzobispo:] fr. fracus electus toletanus.

E yo Fernand Alvares de Toledo, secretario del rey et reyna, nuestros señores, et del su consejo et su escrivano de cámara et notario público en la su corte et en todos los sus reynos et señoríos, fuy presente a todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos et de ruego et otorgamiento del dicho señor arzobispo, que en mi presencia et dellos aquí firmó su nombre, esta carta fis escribir et por ende fis aquí este mío signo que es a tal (signo del notario) en testimonio de verdad, Fernand Alvares.

[Fol. 79r:] Papel original, un pliego tendido, letra de Alvares menuda. Inserto en un quaderno en que están algunos papeles tocantes al señor Ximenez de Cisneros³⁸.

[Fol. 80v. en bl.]

33.—D. Fernando y D.^{ca} Ysabel.—*Carta de el arzobispo d. Fr. Francisco Ximenez a sus vicarios, mandando guardar la bulla sobre que no usen del fuero los coronados sin corona y hábito. Alcalá, 20 de diziembre de 1500. [Letra del P. Burriel]. Cax. 1.º, leg. 9.º, núm. 3.*

Madrid, BN, ms. 13.111, fl., 183r-184v.

D. Fray Francisco Ximenez por la divina miseración, arzobispo de la santa Yglesia de Toledo, primado de las Españas et Chanceller maior de Castilla, a vos los venerables nuestros vicarios generales de las nuestras abdiencias et casas arzobis-pales de Toledo et Alcalá de Henares, e a los otros oficiales et bicarios de todas las otras cibdades, villas e logares de todo

³⁸ Instrumento de la toma de posesión de la sede toledana por Juan López de Medina, licenciado en decretos, arcediano de Almazán, con poder y en nombre del cardenal González de Mendoza, Toledo, 19 de marzo de 1483. Madrid, BN, ms. 13.020, ff. 71r-74v.

este nuestro arzobispado de Toledo, e juezes ecclesiásticos assi nuestros como de los arcedianos e arciprestes dél, a cada vno e qualquier de vos *in solidum* en vuestros logares e jurisdicciones salud e bendición.

Sepades que el Rey e la Reyna, nuestros señores, viendo los grandes delitos, que en estos regnos se an cometido e perpetrado e cada día se cometen por muchas personas con esfuerzo /fol. 145v/ de ser o llamarse clérigos de corona, que muestran el título clerical, aunque no trayan corona abierta et ábitos et vestiduras decentes a la orden clerical serán pronunciados por clérigos et gozarán del privilegio clerical, et viendo así mesmo la continua contempción et discordia de los juezes seculares et ecclesiásticos que sobre estos suelen tener, et como los delitos desta causa quedan impunidos et los muchos inconvenientes que de lo suso dicho se siguen e el oprobio et vilipendio que de aquesto resulta al estado ecclesiástico e a los onestos clérigos, que justamente pueden e deven gozar de dicho privilegio clerical, et cuánto nuestro Señor es deservido dello, suplicaron a nuestro mui Santo Padre mandasse en aquesto proveer, et su Santidad concedió vna su bula apostólica, por la qual manda que los clérigos de primera tonsura que no tobieren beneficio o no truxesen corona abierta et abito decente que aquestos tales no gozen nin puedan gozar de privilegio clerical.

Et nos visto lo que su Santidad en esto /fol. 184r/ manda proveer so ciertas penas et censuras en la dicha bula contenidas, conformándonos con la dicha bula apostólica, acordamos de dar et dimos esta nuestra carta por la dicha razón, por la qual mandamos en virtud de santa obediencia et so pena de excomuniación a vos los susodichos et cada vno de vos en nuestros logares e jurisdicciones, que veades la dicha bula de nuestro muy Santo Padre, que cerca de lo susodicho concedió, de que arriba se hace mención, et aquella guardéis, obtenperéis et cumpláis et fagades cumplir et guardar en todo e por todo, segund e por la forma e manera, que en ella se contiene, et contra el thenor de la dicha bula non vaiades nin pasedes en tiempo alguno ni por alguna manera, la qual dicha bula vos mandamos que veades o su traslado signado de escrivano, público, et si alguno, llamándose clérigo de corona, se presentare

a la cárcel eclesiástica et pidiere ynvilición contra la justicia seglar, et fallardes que non ha guardado et complido lo en dicha bulla contenido, non le admitáis nin le dedes tal invilición, por manera que todo lo que su Santidad manda por la dicha su bula /fol. 184v/ aquello se guarde et cumpla así a la letra segund e por la forma e por manera que en la dicha bula apostólica se contiene et los vnos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera so la dicha pena de excomunió; et cada veinte florines para la nuestra cámara et de privación de los oficios al que lo contrario fiziere. E porque esta nuetsra carta e lo en ella contenido venga a noticia de todos y dello non podáis pretender ignorancia mandamos a vos los dichos nuestros vicarios generales e a cada vno de vos que luego que esta dicha nuestra carta vos fuere presentada notificada, la fagades notificar a los otros vicarios e jueces eclesiásticos de dicho nuestro arzobispado et les imbies el traslado inxerto en los dichos mandamientos. De lo qual mandamos dar la presente et firmada de nuestro nombré et sellada con nuestro sello et refrendada de nuestro secretario. Dada en la nuestra villa de Alcalá, veinte días del mes de diziembre, año del nascimiento de nuestro salvador Jesú Christo de mil e quinientos años. *F. Toletanus*. Por mandado de su Revema. Señoría, Sebastián de Paz, su secretario³⁹.

Tiene en la espalda sobre papel el sello, cuió blasón es vna cruz y la descensión de la Virgen a Toledo. La orla es *Indui eun vestimento salutis etc.*—Cotejélo en el archivo de Toledo 1 de mayo de 1753 [firma] [Caligrafía del P Burriel, Solamente desde Cotejélo.]

³⁹ V. nota 7.